

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2⁵⁰ pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3⁵⁰ al mes, 9 al trimestre, 18 semestre y 23⁵⁰ por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimate de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelta 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Junta provincial de Instrucción pública de Madrid

Relación de las cantidades que los Ayuntamientos que se expresan deben incluir en el presupuesto adicional del presente ejercicio como débitos por atenciones de primera enseñanza anteriores á 1.º de Julio de 1891, resultas de ejercicios cerrados, con arreglo á lo dispuesto en el art. 30 de la Real orden de 15 de Julio de 1882.

	Ptas.	Cénts.
Pezuela de las Torres.....	492	29
El Molar.....	661	82
Valdepiélagos.....	413	19
Valdemoro.....	603	
Rozas del Puerto Real.....	1.062	30
Berzosa.....	22	85
Cabañillas.....	749	10
Canencia.....	3.242	80
Garganta.....	2.230	18
Robregordo.....	208	14
Sieteiglesias.....	137	49
Somosierra.....	333	97
Vellón.....	517	64
Vicálvaro.....	750	
TOTAL.....	11.224	97

Madrid 14 de Enero de 1892.—El Presidente, P. D., Jacinto Sarrasi.—El Secretario, Vidal L. Colmenar.

AYUNTAMIENTOS

Madrid Secretaria

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Diciembre último, y aprobado en la sesión ordinaria de 7 de Enero de 1892.

Sesión ordinaria del 2

Se aprobó el acta de la extraordinaria anterior.

Se acordó nombrar á D. Virgilio Guillén y Andrés Notario de este Municipio.

Idem quedar enterado de que la Alcaldía Presidencia había nombrado á Don Rafael Escartin Secretario especial de la misma con la gratificación anual de 3.500 pesetas.

Idem proceder en la próxima sesión al sorteo para cubrir 13 vacantes de Vocales asociados de la Junta municipal.

Idem quedar enterado de un donativo de cinco pesetas hecho á la Casa de Socorro del distrito de Buenavista, y dar las gracias al donante.

Idem adjudicar en definitiva á favor de D. Valentín de Domingo y Roca, el remate de la subasta celebrada para suministro de tubería de hierro necesaria para conducción de aguas en la calle del Cisne, por los precios tipos de la subasta.

Idem dar de baja en el padrón de vecinos de Madrid á D. Pedro Martínez Galipienso y familia.

Idem aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento y Junta municipal en el mes de Noviembre último, y remitirlo al Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia.

Idem designar, previo sorteo, á un señor Teniente de Alcalde y un Concejál en concepto de Vocal Sindico, é igual número de señores como suplentes para que formaran parte de la Junta que en cada una de las tres zonas militares de esta capital, había de presenciar el sorteo de los mozos comprendidos en el alistamiento del presente año para el reemplazo del Ejército.

Se acordó aprobar los pliegos de condiciones para subastar el desmontaje de la puerta llamada de San Vicente, y el traslado de sus materiales al Parque de Madrid.

Idem abonar al Conserje que fué de la Sección del Archivo, establecida en el Campo de Guardias, los haberes correspondientes al tiempo que desempeñó interinamente esta plaza.

Idem el abono de honorarios al perito tercero que justipreció la expropiación del solar núm. 17 de la calle de Atocha.

Idem aprobar el presupuesto de colocación de una acera granítica en la calle de Alfonso XII.

Idem conceder licencia para construir la fachada de la casa núm. 1 de la plaza Mayor, previo pago por el pro-

pietario de 475'45 pesetas, importe de un metro y 85 centímetros que se le expropian á razón de 237 pesetas metro.

Idem declarar cesante á un Ordenanza Camillero de Casa de Socorro, y nombrar provisionalmente su reemplazo.

Idem establecer una consulta oftalmológica en las Casas de Socorro de los distritos de Buenavista y Latina.

Idem conceder la excedencia de un año á un Médico tercero de la Beneficencia municipal y proveer la vacante que resulta.

Idem ampliar hasta la suma de 136.451'92 pesetas, el crédito de 123.451'92 consignado en la sección 2.ª, capítulo único del presupuesto especial del Eusanche para el corriente ejercicio, con objeto de subsanar la omisión que se padeció dejando de incluir la anualidad correspondiente al crédito reconocido por el Ayuntamiento á las Hermanitas de los pobres, por terrenos expropiados, á cuyo efecto deberá transferirse la suma de 13.000 pesetas á que asciende dicha anualidad de la partida de 196.000 pesetas que figura en la sección 4.ª, capítulo 1.º, artículo único, concepto 1.º del presupuesto vigente de la primera zona.

Se acordó conceder licencia para construir una finca en el solar núm. 9 de la plaza de Chamberí.

Idem autorizar la construcción de un trozo de alcantarilla en la calle de Bretón de los Herreros, y abonar la tercera parte de su coste.

Idem id. la ampliación del alcantari-lado de la calle de Montealeón.

Idem instalar un pozo de bajada en la calle de Ayala y dos absorbedores en la de Velázquez.

Idem instalar una fuente vecinal en la calle de O'Donnell.

Idem id. ocho bocas de riego en la del Pacífico.

Idem id. un urinario de tres plazas en dicha calle.

Idem id. nueve faroles de gas en la calle de Ayala y siete en la del Principe de Vergara.

Idem imponer á un interesado la multa de un derecho, más el natural, sobre 100 kilogramos de artículos de perfumería que se pretendió introducir como aceite medicinal.

Idem tomar en consideración y pasar á estudio de la Comisión correspondiente,

una proposición suscrita por varios señores Concejales, relativa á que se acuerde una nueva alineación para la plaza del Carmen.

Idem id. otra relativa á la rebaja por consumo de los artículos de primera necesidad.

Sesión ordinaria del 9

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de que los Sres. Concejales D. Mariano Núñez Samper, D. Rafael Díaz Argüelles y D. Antonio Castañá, no podían asistir á la sesión de este día.

Idem id. de una Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, disponiendo que no puede exigirse previo examen á los licenciados del Ejército, propuestos para Vigilantes de Consumos, y que estos habrán de ser precisamente mayores de veinte años y no exceder de cincuenta.

Idem id. y pasar á la Comisión correspondiente otra Real orden del Ministerio de la Gobernación que comprende varias disposiciones relativas al derecho á enterramientos en los Cementerios de las Sacramentales de San Isidro, San Justo, San Lorenzo y Santa María.

Se acordó quedar enterado de otra Real orden declarando la necesidad y utilidad pública del ensanche proyectado por el Ayuntamiento en las calles de la Salud, Abada, Tetaña y Turco.

Idem id. y pasar á la Comisión sexta otra Real orden, disponiendo se dé cumplimiento sin excusa ni pretexto á la dictada por el Ministerio de la Gobernación que ordenaba al Ayuntamiento el abono de 123.592'90 pesetas por terrenos expropiados en las calles de Santa Engracia, Sagunto, Castillo y Habana.

Idem id. de que el Excmo. Sr. Gobernador civil había desestimado el recurso de alzada interpuesto por varios maestros de escuelas municipales contra la resolución de la Alcaldía Presidencia, que desestimó una instancia de aquellos en la que pedían la anulación del reglamento de Montepío de empleados aprobado en 16 de Junio de 1887, y que se sustituyera por el de 28 de Septiembre de 1875.

Se acordó no mostrarse parte en el sumario que instruye el Juzgado de instrucción del Oeste, por falsedad cometida en una certificación expedida por el Sr. Pre-

sideate de la Sacramental de San Isidro, para obtener el enterramiento de Doña Luisa Morales Calahorra en el cementerio de aquella; así como tampoco renunciar á la indemnización que pudiera corresponder al Ayuntamiento.

Idem publicar en los periódicos oficiales el balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin del mes de Noviembre último.

Se acordó adjudicar en definitiva, á favor de D. Mariano Garcia Ramirez, el remate de la subasta celebrada para suministro del combustible necesario con destino á los generadores de vapor de los establecimientos hidráulicos de esta villa, por los tipos de subasta.

Idem aprobar el proyecto de construcción de una puerta denominada de España que de ingreso al Parque de Madrid por la calle de Alfonso XII.

Idem adquirir la casa núm. 9 de la calle de Alonso Cano en el precio de 25.822'75 pesetas.

Idem autorizar al Sr. Concejal Director de Incendios para arrendar por tiempo de tres años el local núm. 24, de la calle de Mesoneros Romanos, para instalar en él el carrito auxiliar de incendios, núm. 17.

Idem la transmisión de pensión á la huérfana de un empleado municipal.

Se acordó nombrar provisionalmente un Ordenanza de la Dirección de Carruajes y tranvías.

Idem conceder licencia para construir una casa en el solar sito en la calle de Fuencarral con vuelta á la de Sandoval.

Idem id. para edificar un templo y sus accesorias con fachada á las calles de Garcilaso y Covarrubias.

Idem celebrar nueva subasta para la construcción de un trozo de alcantarilla general que partiendo de la casa número 7 de la calle de Narciso Serra y siguiendo por el eje de la de Granada y Juan de Urbieto, vaya á desaguar en la pública del Pacifico, elevando el tipo de la subasta á 47 pesetas metro lineal.

Se acordó ampliar el alcantarillado de la ronda de Atocha, y abonar la tercera parte de su coste.

Idem cubrir por antigüedad entre las categorías inferiores inmediatas, una plaza de Fiel de primera clase y otra de Aforador de tercera, que resultan en el Cuerpo administrativo de Consumos, y el nombramiento provisional para ocupar la de Auxiliar que resulta.

Se cubrieron, previo sorteo, 13 vacantes de Vocales asociados de la Junta municipal.

Sesión ordinaria del 16

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó conceder un mes de licencia al Sr. Concejal D. Federico Rubio.

Idem quedar enterado de una Real orden del Ministerio de la Gobernación, desestimando el recurso de alzada interpuesto por varios vecinos del barrio situado en la margen derecha del Arroyo Abroñigal, contra la providencia del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia que aprobó el acta del deslinde llevada á efecto entre este Municipio y el de Canillas.

Se acordó nombrar á los individuos propuestos por Guerra, D. Teodoro Sendén Lázaro, D. Manuel Vallejo Dualde, Don Francisco González Galván, D. Sebastián Bustamante Merino é Hilario Garcia Jimenez, para las plazas de Auxiliar de Estadística de Parques y Jardines, Escribientes de Tenencias de Alcaldía, de Casa de

Socorro y portero del Almacén general, respectivamente, y declarar cesantes á los que provisionalmente desempeñan dichas plazas, nombrando á la vez en definitiva á los que provisionalmente desempeñan las plazas declaradas desiertas por Guerra.

Idem entablar demanda contencioso-administrativa contra las resoluciones del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, por las que, conformándose con lo informado por la Comisión provincial, ordena la reposición en sus destinos de dos aforadores del Cuerpo administrativo de Consumos.

Se acordó pasar á la Comisión correspondiente el expediente de subasta para contratar el arriendo de la fuente de la Reina y 260 metros superficiales de terreno en el Parque de Madrid.

Idem dar de baja en el padrón de vecinos de Madrid á Doña Serapia Eguí, D. José Cortés Aznar y esposa, y Doña Emilia López Menchaca.

Idem reconocer un crédito procedente de suministros hechos á la Administración de Consumos en 1888-89.

Idem consignar en el presupuesto ordinario del próximo año económico, las cantidades é intereses que se adeudan á un contratista, por desmontes realizados durante el ejercicio de 1885-86.

Se acordó autorizar á la Dirección de Cementerios para que construya sepulturas especiales para tres cuerpos en el cementerio del Este.

Idem la forma de pago de varios créditos procedentes de suministros de medicinas hechos á las Casas de Socorro.

Idem devolver á la Delegación de Hacienda una cantidad satisfecha indebidamente por recargo sobre la contribución industrial.

Idem la rehabilitación de varios resguardos de carpetas admitidas en subasta, representativas de cupones del Empréstito de 1868.

Idem aprobar el presupuesto formado para la adquisición de herramienta, con destino á los trabajos del ramo de vías públicas.

Se acordó aprobar los presupuestos de pedido de materiales para depósito, con destino á la conservación de las aceras y pasos transversales en las calles de esta capital.

Idem id. el de afirmado con tierra partida en la prolongación de la calle de Santa Engracia, desde la Glorieta de la Iglesia hasta la calle de Garcia de Paredes.

Idem establecer una consulta especial de enfermedades de la mujer en la Casa de Socorro del distrito de Palacio.

Idem nombrar un Practicante agregado de la Beneficencia municipal.

Idem declarar cesante á un Practicante numerario de id. id., y nombrar su reemplazo.

Idem incluir en el petitorio tarifa de la Beneficencia municipal las aguas minerales-medicinales de Puertollano.

Se acordó desestimar la petición del gremio de vinateros solicitando rebaja en el adeudo del vino y aumento de taras.

Idem imponer á un industrial una multa equivalente á un derecho, á más del natural, por la introducción fraudulenta de 1.225 kilogramos de glucosa.

Idem admitir la dimisión presentada por un mozo apeador de felatos, y nombrar provisionalmente al que ha de sustituirle.

Idem nombrar provisionalmente otro mozo apeador de felatos.

Idem tomar en consideración y pasar á la Comisión correspondiente, una proposición suscrita por varios Sres. Concejales, relativa á que se dé lectura á toda proposición formulada por los Sres. Concejales, en términos reglamentarios.

Se acordó prorrogar la sesión por haber transcurrido las horas reglamentarias.

Idem autorizar á la Alcaldía Presidencia para llevar á la práctica la colocación del retrato del Excmo. Sr. D. Nicolás María Rivero en los salones del Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del 23

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de que los Sres. Concejales D. Tomás María Ariño y D. Manuel Novella no podían asistir á la sesión de este día.

Idem id. de que el Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia habia desestimado la petición formulada por la Alcaldía Presidencia en nombre del Ayuntamiento, sobre suspensión del acuerdo dictado por dicha Autoridad en el recurso de alzada interpuesto por los Aforadores de Consumos D. Enrique Alonso y D. Antonio Mingo, por cuyo acuerdo se ordenaba la reposición de dichos aforadores.

Se acordó quedar enterado de que la misma Autoridad trasladaba el acuerdo de la Diputación provincial, confirmatorio del adoptado por la Comisión, por el que se aprobó la cuenta de fondos municipales de esta capital correspondiente á 1888-89.

Idem id. de que la misma Autoridad revocaba el acuerdo del Ayuntamiento de 4 de Octubre de 1890, que negó al señor Marqués de Retortillo el acometimiento de las aguas fecales de la casa que posee en la calle del Pacifico á la alcantarilla general, y declaraba que dicho señor tiene derecho al expresado acometimiento sin más gastos que los que la ley autoriza.

Se acordó quedar enterado de que la misma Autoridad sancionaba el acuerdo tomado por el Ayuntamiento sobre adquisición de la finca núm. 9 de la calle de Alonso Cano.

Idem nombrar al Sr. Concejal D. Luis Ramirez Bascán para que forme parte de la Comisión 6.ª, en concepto de Vocal de la misma.

Idem adjudicar en definitiva á favor de D. Francisco Martín el remate de la subasta celebrada para contratar el desmonte de la puerta llamada de San Vicente, y traslación de sus materiales al Parque de Madrid, en el precio tipo de 16.834 pesetas.

Idem id. á D. Manuel Matilla el de suministro de carbón de piedra (hulla), con destino al ramo de Parques y Jardines, con la rebaja de 12 pesetas en el precio tipo.

Se acordó pasar á la Comisión correspondiente el expediente de subasta para contratar el desmonte de la calle de Felipe IV.

Idem proceder en la próxima sesión al sorteo para cubrir cuatro vacantes de Vocales asociados que existen en la Junta municipal.

Idem el nombramiento de Inspector Jefe del servicio de Higiene.

Idem aprobar dos expedientes de partidas fallidas por recargos municipales sobre contribución territorial.

Idem devolver á un interesado la cantidad de 381'25 pesetas, satisfecha inde-

bidamente por ocupación de terrenos con valla en la calle de Torrijos.

Sesión ordinaria del 30

Se aprobó el acta de la anterior.

Fueron elegidos, previo sorteo, Vocales asociados de la Junta municipal, los Sres. D. Arturo Fernández, D. José Diaz Ceballos, D. Julián Cebrián Lozano y Don Pedro Salcedo de las Heras.

Se acordó quedar enterado de que los Sres. Concejales D. Juan Villanova y Don Manuel Novella no podían asistir á la sesión de este día.

Idem id. de que el Excmo. Sr. Gobernador habia aprobado la transferencia de crédito de 30.000 pesetas de la sección 9.ª, cap. 4.º, art. 3.º, concepto de Desmontes, á la sección 5.ª, cap. 11, art. 3.º Expropiaciones, del presupuesto de gastos 1890-91, hoy en ampliación.

Idem id. y pasar á la Comisión respectiva un oficio de la misma Autoridad, trasladando la Real orden del Ministerio de la Gobernación que acompaña la sentencia del Tribunal de lo Contencioso, por la que se absuelve á la Administración general del Estado de la demanda deducida por el Ayuntamiento contra la Real orden de 30 de Octubre de 1890, dictada sobre derechos de jubilación de varios Maestros de escuelas públicas, y considera que dichos Maestros tienen carácter de funcionarios municipales y poseen el derecho á jubilación por el Municipio en tal concepto, y en la forma y condiciones que todos los demás empleados.

Se acordó quedar enterado de que el Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia habia desestimado por improcedente, un recurso de alzada interpuesto por D. Luis Lumbreras, contra un acuerdo del Ayuntamiento, que determinaba la forma de pago de terrenos expropiados para vías del Ensanche.

Se acordó quedar enterado de varios donativos hechos á algunas Casas de Socorro de esta capital, y dar las gracias á los donantes.

Idem adjudicar en definitiva á favor de D. Alfredo López Gómez el remate de la subasta celebrada para arriendo de la administración y cobranza del arbitrio municipal establecido sobre colocación de sillas en los paseos públicos, bajo el precio tipo de 17.001 pesetas por cada un año hasta 30 de Junio de 1897, incluyéndose en dicho tipo el arriendo de 4.000 sillas y sillones, propiedad de la villa,

Idem autorizar á la Alcaldía Presidencia para aplicar el pago de los jornales que se inviertan en los desmontes y en la conservación y reparación de las vías públicas del interior, al crédito de 39.000 pesetas, consignado en la sección 9.ª, capítulo 3.º, art. 3.º, concepto 6.º del presupuesto vigente.

Se acordó aprobar por unanimidad una proposición de la Alcaldía Presidencia, relativa á la creación de una Comisión especial encargada del estudio de las reformas sociales.

Idem aprobar los estados de distribución de fondos del interior y del Ensanche para el próximo mes de Enero.

Idem id. el presupuesto de instalación de acera continua de cemento en el paseo de la Castellana hasta el palacio de Bellas Artes (Hipódromo).

Idem designar el jardín comprendido entre las calles de Ferraz y Asturias, para la erección de la estatua del General Cassola.

Idem aprobar el anteproyecto y presupuesto de obras de reforma del platillo de la Cibeles.

Se acordó conceder licencia para construir una casa en el solar números 9 y 11 de la calle de Monserrat, y abonar al propietario 230'10 pesetas, importe de dos metros cuadrados y 95 decímetros que se le expropia á razón de 78 pesetas metro.

Idem nombrar un Médico supernumerario de la Beneficencia municipal.

Idem conceder cuatro meses de licencia á un Médico primero de id. id.

Idem rehabilitar el crédito de 10.099'66 pesetas, acordado por el Ayuntamiento para pago de la tercera parte del coste del alcantarillado en la calle de Galileo y paseo de Areneros.

Idem id. el de 5.203'83 pesetas para abono de la tercera parte del importe de una alcantarilla en la calle de Lista.

Idem instalar un absorbadero en la calle del Auzera.

Se acordó devolver á un interesado la suma de 10 pesetas que le fueron cobradas de más en un despacho de pasas, verificado en el felato de Ciudad Real.

Idem aprobar la propuesta de seis empleados que han demostrado su aptitud para el desempeño del cargo de aspirantes á aforadores del Cuerpo administrativo de Consumos.

Idem nombrar á los Sres. Concejales D. Tomás María Ariño, D. Salvador Fernández Soler, D. Ramón Chies, D. Luis Ramírez Bascán, D. José Zuazo y D. Jacinto Ceruelos, para que formen la Comisión especial encargada del estudio de las reformas sociales.

Idem tomar en consideración y pasar á la Comisión respectiva, una proposición suscrita por varios Sres. Concejales, relativa á que el cementerio del Oeste se emplace en terrenos que designe una Comisión científica, y en manera alguna dentro del perímetro comprendido entre las carreteras de Carabanchel y Extremadura.

Madrid 1.º de Enero de 1892.—El Secretario, Rafael Salaya.

Colmenar Viejo

Ignorándose el domicilio que tiene en Madrid el huérfano Manuel Cobeña Rivas, natural de esta villa, hijo de Francisco y Gregoria, difuntos, mozo alistado en esta población para el reemplazo del año actual, se le cita por medio del presente, á fin de que se persone en esta Casa Consistorial el día 14 de Febrero próximo, á las ocho de su mañana, al objeto de ser tallado y exponer las excepciones que pudieran asistirle, para eximirse del servicio militar activo; pues en caso contrario se instruirá contra el mismo expediente de prófugo, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 87 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos.

Colmenar Viejo 26 de Enero de 1892.—El Alcalde, P. D., A. Madridano.

Estremera

Con el fin de que la Junta pericial de esta villa pueda proceder á la formación del apéndice, que ha de servir de base al amillaramiento y contribución de territorial del ejercicio de 1892 á 1893, se hace preciso que hasta el día 20 de Febrero próximo se presenten en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa las relaciones de alta ó baja, según la alteración que en la riqueza hayan experimentado los contribuyentes.

Estremera Enero 23 de 1892.—El Alcalde, Ricardo Pérez.

Sevilla la Nueva

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 548 pesetas para la asistencia de doce familias pobres pagadas de los fondos municipales y por trimestres vencidos: el tiempo de duración será por lo menos de dos años y bajo el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Además el agraciado queda en libertad de poder hacer iguales con los vecinos pudientes, que podrá valer por lo menos 1.432 pesetas.

El que tenga interés en obtener la plaza, dirigirá su instancia debidamente documentada hasta el día 25 de Febrero próximo.

Esta villa dista de Madrid 30 kilómetros y seis de la estación del ferrocarril de Navalcarnero á Madrid; la población es sana y está á otros siete kilómetros de Brunete, que es de un vecindario crecido en la carretera del Escorial.

Sevilla la Nueva 23 de Enero de 1892.—El Alcalde, Laureano Pontes.

Valdaracete

La cuenta general de fondos municipales de esta villa correspondiente al ejercicio económico de 1890 á 91, fijada definitivamente por el Ayuntamiento, se tiene de manifiesto por término de quince días en la Secretaría, para que puedan examinarla los vecinos que lo deseen y presentar las observaciones ó reclamaciones que crean convenientes, según dispone el artículo 161 de la ley.

Valdaracete 24 de Enero de 1892.—El Alcalde, Valentín Monjas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

D. Buenaventura Muñoz y Rodríguez, Juez de instrucción del distrito del Centro de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Fermína Gutiérrez Reollo, de cuarenta y siete años de edad, casada, sirvienta, que ha tenido su domicilio en la calle de Valencia, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado, á responder á los cargos que la resultan por virtud de causa que instruyo por hurto de un mantón; apercibiéndola que de no comparecer la parará el perjuicio á que haya lugar y será declarada rebelde.

Asimismo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á su busca, captura y conducción á este Juzgado ó á la cárcel de su sexo en clase de detenida, comunicada y á mi disposición.

Madrid 21 Enero de 1892.—V.º B.º Muñoz.—El Secretario.

CENTRO

En los autos que se siguen en este Juzgado y Escribanía del que autoriza, á instancia de D. José María Alcalde y Sán-

chez Toscano, contra el Excmo. Sr. Don Pedro de Borbón, Duque de Durcal, hoy sus herederos ó testamentarios, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 2 de Enero de 1892. El señor D. Luis Ponce de León, Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma; habiendo visto los presentes autos civiles ejecutivos, seguidos á instancia de D. José María Alcalde y Sánchez Toscano, mayor de edad, casado, literato y vecino de esta capital, defendido por el Letrado D. José Vignote y representado por el Procurador D. Fernando Flores, contra D. Pedro de Borbón y Borbón, Duque de Durcal, mayor de edad, casado y de la propia vecindad, que se halla en rebeldía sobre pago de 12.500 pesetas, intereses pactados y costas, y...

Fallo que debo mandar y mando según la ejecución adelante hasta hacer pago al acreedor D. José María Alcalde y Sánchez Toscano, de las 12.500 pesetas ó intereses pactados de 2 por 100 mensual, desde 1.º de Agosto del año último pasado, en que se constituyó en mora el deudor D. Pedro de Borbón y Borbón, Duque de Durcal, y que se reclaman en este juicio con el producto de los bienes embargados á éste, condenándole además en todas las costas causadas y que se causen, hasta el completo pago de la expresada cantidad. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Ponce de León.»

Y para que la sentencia inserta se notifique á los herederos ó testamentarios del finado Sr. Duque de Durcal, cuyo domicilio y paradero se ignora, pongo el presente visado por S. S. para insertar en los periódicos oficiales de esta Corte.

Madrid 26 Enero de 1892.—V.º B.º Ponce de León.—El Escribano, por mi compañero Pinto, Narciso Tribaldos.

96

NORTE

En los autos de que se hará mención se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 22 de Diciembre de 1891: el señor D. José Rodríguez Zapata, Magistrado de Audiencia territorial de fuera y Juez de primera instancia del Norte de esta capital; habiendo visto este juicio declarativo de mayor cuantía promovido por D. José Rodríguez Escudero, propietario, de esta vecindad, dirigido por el Letrado D. Antonio Agustín y representado por el Procurador D. Manuel de Diego contra D. Antonio Nieto de Campos, del comercio y de igual domicilio, en concepto de Depositario y Administrador judicial del concurso voluntario de acreedores de D. José Bassi Malfanti, dirigido por el Letrado D. Camilo Uceda y representado por el Procurador D. Julián Muñoz y Miguel y contra el citado concursado, dueño que fué del establecimiento «Suizo moderno», situado en el núm. 16 de la calle de Sevilla de esta Corte, respecto del cual se ha seguido en rebeldía sobre tercería de dominio.

Fallo que debo declarar y declaro haber lugar á la demanda de tercería deducida por D. José Rodríguez Escudero, y en su consecuencia que pertenecen á este en propiedad y dominio los bienes mue-

bles ocupados á D. José Bassi Malfanti, en virtud del juicio universal de concurso voluntario de acreedores del mismo, que se hallan comprendidos en el contrato de venta á que se refiere la escritura otorgada por el segundo, en favor del primero, ante el Notario de esta Corte Don Manuel de Bofarull, con fecha 22 de Diciembre de 1889, mandando se restituyan dichos bienes al mencionado Sr. Rodríguez, para lo cual se alzará el embargo causado en ellos.

Así por esta mi sentencia sin hacer especial condenación de costas, lo pronuncio, mando y firmo.—José R. Zapata.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez de primera instancia que la suscribe, estando celebrando audiencia pública acto continuo de su pronunciamiento, doy fe.—Ante mí, Federico Camacho y Jiménez.»

Y á fin de que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, *Diario oficial de Avisos y Gaceta de Madrid*, como complemento de la notificación de la sentencia al demandado rebelde D. José Bassi Malfanti, expido la presente cédula que firmo en Madrid á 31 de Diciembre de 1891.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, R. Zapata.—El actuario, Federico Camacho y Jiménez.

98

NORTE

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta capital, refrendada por el Escribano que suscribe, se anuncia el fallecimiento intestado ocurrido en ella el 20 de Septiembre último de Doña Eulalia Fontanellas y Sala, vecina que fué de la misma, de setenta años de edad, Marquesa viuda de Villamediana, natural de Sarriá, provincia de Barcelona, hija de D. Francisco y Doña Emilia, y se llama á los que se crean con derecho á heredarla, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este edicto en el último de los pueblos ó periódicos en que se verifique, comparezcan en este Juzgado á reclamarlo.

Madrid 19 de Enero de 1892.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, R. Zapata.—El actuario, Pedro Mariano de Benito.

NORTE

En virtud de providencia del Sr. Don Pablo Maroto y Alvarez, Juez de instrucción del distrito del Norte, dictada en diligencias pendientes para dar cumplimiento á una carta orden de la Superioridad, se cita á Dolores Casalengua Gastán, que ha habitado en la calle del Molino de Viento, núm. 7, piso cuarto izquiera, para que el día 2 de Marzo próximo y hora de la una de la tarde, comparezca ante la Sala de lo criminal, Sección 3.ª de esta Audiencia, sita en la planta baja del Palacio de Justicia, para declarar como testigo en el juicio oral de la causa instruida contra Josefa Sáiz Ovia, por hurto; apercibiéndola que de no comparecer incurrirá en la multa de 3 á 30 pesetas.

Madrid 25 de Enero de 1892.—V.º B.º—El Sr. Juez, Maroto.—El Secretario, Fulgencio Muzas.

ESTE

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del Este, en expediente promovido por Doña Dolores Godoy Foya, por sí y como madre de los menores Genoveva y Juana

Godoy, viuda é hijos de D. Juan Godoy y Ramírez, que falleció en 21 de Febrero de 1889, sobre que se le devuelva la fianza del cargo de Registrador de la Propiedad interino en esta Corte y después también interino del Mediodía en la misma, se cita á los que tengan que deducir alguna reclamación contra el D. Juan Godoy, por el desempeño de su cargo, para que dentro del plazo de cinco meses, á contar desde la inserción de este segundo edicto en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, lo presenten ante dicho Juzgado, en conformidad á lo dispuesto en el art. 277 del reglamento de la ley Hipotecaria.

Madrid 25 de Enero 1892.—V.º B.º—El Sr. Juez, Gishert.—Ante mí, Ezequiel Arizmendi.

OESTE

En virtud de providencia del Sr. Don Laurentino Ocampo y Castrillo, Juez de instructor del distrito del Oeste de esta Corte, dictada en el sumario que se instruye contra Antonia Molero Lillo, por hurto, se cita y llama á Ricardo Alonso, conocido por Ricardito, que ha tenido su último domicilio en la calle de la Gorguera, 7, principal, casa de huéspedes de la Moreña, y cuyas demás circunstancias de filiación así como su actual paradero ó domicilio se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que este edicto se publique, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en repetido sumario; apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 21 de Enero 1892.—V.º B.º—Laurentino Ocampo.—El Secretario, Francisco Villanueva.

COLMENAR VIEJO

D. Florencio Salcedo y Bermejillo, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Juan Alvarez Regueiro, soltero, de treinta y dos años de edad, y á Juan Rodriguez, que vivió en Bellas Vistas, camino de la dehesa de la villa, cuyo actual paradero de ambos se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y *Gaceta de Madrid* comparezcan en este Juzgado ó manifiesten su domicilio al objeto de recibirles declaración; pues así está acordado en causa que se sigue por homicidio contra Emeterio Benavente Hernández.

Dado en Colmenar Viejo á 25 de Enero de 1892.—Florencio Salcedo y Bermejillo.—El Escribano, Bonifacio Quintana.

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Antonio Gabriel Rodriguez, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Agueda Moreno Oliva, Antonia Lozano Martínez y Aurora Lozano Martínez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena que les fué impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 22 de Enero de 1892.—V.º B.º—Rodríguez.—El Secretario, Mariano Ordás.

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Antonio Gabriel Rodriguez, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Federico Sánchez García, de treinta y ocho años, soltero, cesante, natural de Toledo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 22 de Enero de 1892.—V.º B.º—Rodríguez.—El Secretario, Mariano Ordás.

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Antonio Gabriel Rodriguez, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Felipe Rodriguez Navarro, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 22 de Enero de 1892.—V.º B.º—Rodríguez.—El Secretario, Mariano Ordás.

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Antonio Gabriel Rodriguez, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Francisco Pérez, de diez y ocho años, buñolero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á prestar declaración en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 22 de Enero de 1892.—V.º B.º—Rodríguez.—El Secretario, Mariano Ordás.

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Antonio Gabriel Rodriguez, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Enrique Pérez y Pérez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 23 de Enero de 1892.—V.º B.º—Rodríguez.—El Secretario, Mariano Ordás.

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Antonio Gabriel Rodriguez, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Manuel Martínez y Martínez y Dolores Martínez y Martínez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena que les fué impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifican

les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 25 de Enero de 1892.—V.º B.º—Rodríguez.—El Secretario, Mariano Ordás.

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Antonio Gabriel Rodriguez, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José Diaz San Gil, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 25 de Enero de 1892.—V.º B.º—Rodríguez.—El Secretario, Mariano Ordás.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don José Aleixandre, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama, por término de cinco días, á Juan Diaz García, de cuarenta y un años, natural de Madrid, y que dijo vivir en la calle de las Huertas, 32, 3.º, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 21 de Enero de 1892.—V.º B.º—Aleixandre.—El Secretario, L. Julián Fernández García.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don José Aleixandre y Ballester, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama, por término de cinco días, á Antonio Fernández Gómez, de veintidós años, natural de Burgos, sin domicilio, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Enero de 1892.—V.º B.º—Aleixandre.—El Secretario, L. Julián Fernández García.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don José Aleixandre y Ballester, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama, por término de cinco días, á Camilo Balboa Rodriguez, de veintisiete años, natural de Villaesteba, provincia de Lugo, y que dijo vivir en la ronda de Segovia, número 27, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Enero de 1892.—V.º B.º—Aleixandre.—El Secretario, L. Julián Fernández García.

Comandancia de la Guardia civil de la provincia de Madrid

El día 29 de Febrero próximo venidero, á las diez de su mañana, tendrá lugar en la casa cuartel que ocupa la fuerza de esta Comandancia, sito en la calle del

Pacífico, núm. 15, la venta en pública subasta de los efectos de monturas viejos, que se expresan en la adjunta relación.

Los señores que deseen tomar parte, concurrirán con la anticipación debida al lugar indicado.

Madrid 26 de Enero de 1892.—El Primer Jefe, Eduardo Moreno Bueno.

Relación de los cascos de monturas y demás efectos pertenecientes á las mismas y de treinta y tres más.

Número de los efectos	EFFECTOS
29	Cascos de silla, viejos.
52	Bastes id.
54	Almohadillas de grupa id.
52	Cinchas id.
52	Cabezadas de pesobre id.
52	Robzales de id. id.
52	Maletas de cuero id.
52	Sacos de cebada id.
52	Almohazas.
52	Bruzas.
48	Morrales de pienso.
51	Mantas.
51	Cinchuelos.
52	Rozaderos de riendas.
52	Idem de carabina.
52	Fundas de capote.
33	Cabezadas de brida.
33	Riendas de id.
51	Falsarriendas.
51	Montantes de cabezón y trocillos.

Madrid 26 Enero de 1892.—El primer Jefe, Eduardo Moreno.

Comandancia general Subinspección de Ingenieros de Castilla la Nueva

Debiendo proveerse una plaza de Maestro de obras militares, vacante en la Comandancia de Ingenieros de Badajoz, se anuncia para que los interesados que reúnan las condiciones que exige el reglamento de 8 de Abril de 1884, para el personal del material de Ingenieros y quieran presentarse á las oposiciones que tendrán lugar con dicho objeto en la referida capital de Badajoz, el día 18 de Abril del corriente año, podrán dirigir sus instancias antes del día 1.º del mismo al Excelentísimo Sr. Inspector general de Ingenieros, entregándolas en la expresada Inspección ó en las Comandancias generales Subinspecciones de los distritos, pero en este último caso con la anticipación suficiente para que pueda remitirse á esta Inspección.

En la *Gaceta* oficial del día 14 del actual se expresan las condiciones que deben reunir los aspirantes, las materias de que han de examinarse, las ventajas y obligaciones que designan á los Maestros el citado reglamento.

Madrid 25 de Enero de 1892.—El General Comandante, general Subinspector, Aparici.

Telégrafos

Gabinete Central y Sección de Madrid

Teniendo el propósito la Dirección general de establecer más comunicaciones telegráficas de Madrid á Cádiz, de Sevilla á Huelva y de Jerez á Málaga, se hace saber al público á fin de que los que deseen interesarse en la subasta de los postes necesarios al efecto, los reúnan ó corren en la época más conveniente.

Madrid 27 de Enero de 1892.—El Jefe del centro, Manuel Zapatero y Albear.

MADRID: 1892.—Esc. Tipog. del Hospicio

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

INDICE de las disposiciones oficiales publicadas en este periódico durante el mes de Enero de 1892

Ministerio de la Guerra

Exposición y Real decreto referente á los primeros y segundos Tenientes de la escala de reserva, sargentos primeros procedentes de Ultramar.—Día 6, número 5.º

Idem id. relativo á los Oficiales de todas las armas del Ejército y sargentos procedentes de las mismas para su ingreso en la reserva gratuita.—Idem, id.

Ministerio de Hacienda

Exposición y Real decreto aprobando el Reglamento del Cuerpo de Aduanas.—Día 1.º, número 1.º

Ministerio de la Gobernación

Circular referente á los beneficios del artículo 31 de la ley, respecto al mozo José Gámiz Aguilera.—Día 2, número 2.º

Exposición y Real decreto aprobando la instrucción para la contratación de los servicios dependientes de la Dirección general de Comunicaciones.—Día 22, número 19.

Real orden é instrucción general y reglamento del Asilo de Inválidos del trabajo.—Día 23, número 20.

Idem referente á los derechos que exigen los Subdelegados de medicina por presenciar el embalsamamiento de cadáveres.—Idem, id.

Idem relativa á la suspensión del Vocal de la Diputación provincial de Cáceres D. Manuel Fuentes Zarza.—Día 26, número 22.

Idem sobre el expediente instruido en recurso de alzada del Ayuntamiento de Pineda (Cuenca).—Día 28, número 24.

Ministerio de Fomento

Exposición y Real decreto creando una Estación enológica central en el Instituto agrícola de Alfonso XII.—Día 25, número 21.

Gobierno civil

Estado de la tercera remesa que ha ingresado en el Banco de España, de los donativos de los pueblos de esta provincia, para socorro de los inundados de las provincias de Toledo y Almería.—Día 1.º, número 1.º

Sobre la solicitud pidiendo la propiedad de doce pertenencias de una mina de

hierro y otros, que tendrá por nombre *Melquiades*.—Día 7, número 6.º

Expediente instruido con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Enrique Herreros.—Día 13, número 11.

Reglamento para la Exposición internacional de Bellas Artes de 1892.—Día 14, número 12.

Circular sobre el servicio demográfico-sanitario.—Idem, id.

Idem sobre los estados resúmenes de las vacunaciones y revacunaciones efectuadas en el semestre anterior.—Idem, id.

Sobre la solicitud pidiendo la propiedad de doce pertenencias de una mina de hierro, que tendrá por nombre *La Armonía*.—Día 15, número 13.

Circular sobre los aprovechamientos de montes.—Día 16, número 14.

Expediente instruido con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Aravaca.—Día 18, número 15.

Relación de los terrenos acotados en esta provincia por contener canuto de langosta.—Idem, id.

Circular sobre la recepción general que ha de verificarse en Palacio el día 23 del actual.—Día 22, número 19.

Real orden sobre la instancia presentada por D. Cayetano Triviño, en solicitud de que se autorice al establecimiento llamado «Colegio Español de Dentistas» para expedir títulos de Doctor en Cirugía dental.—Día 25, número 21.

Circular sobre la remisión á la Contaduría de la Diputación del resumen general de la cuenta definitiva del ejercicio económico de 1890-91.—Día 27, número 23.

Sobre un proyecto de tranvía urbano titulado del Ensanche.—Idem, id.

Circular sobre el tendido de un nuevo hilo telegráfico que una esta capital con Cádiz.—Día 29, número 25.

Tercera subasta para la enajenación del material de hierro de desecho que existe en los almacenes del Canal de Isabel II.—Idem, id.

Diputación provincial

Relación de jornales y materiales invertidos durante el mes de Noviembre por administración en los Establecimientos provinciales.—Día 4, número 3.º

Subasta pública de 150 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de

la carretera provincial de Hortaleza y Canillas. Idem de 150 id. de Chinchón á la Cruz del Cuarto por Villacanejos. Idem de 250 id. de Cobeña á la Barca de Paracuellos. Idem de 50 id. de Torrejón de Velasco á la general de Toledo por Torrejón de la Calzada.—Día 5, número 4.º

Idem id. de suministro de 600 zaleas con destino al Hospital provincial.—Día 11, número 9.º

Idem id. de suministro de lienzos y hules con destino al mismo.—Idem, id.

Pliego de condiciones para contratar por medio de concurso público el arrendamiento de la Plaza de Toros hasta el Domingo de Pasión exclusiva de 1892.—Día 16, número 14.

Balance de las operaciones verificadas en esta Corporación hasta el 31 de Diciembre.—Día 19, número 16.

Período ordinario.—Cuenta del segundo trimestre de 1891 á 1892.—Idem, id.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes de Febrero.—Día 20, número 17.

Subasta pública del suministro de 60.000 kilogramos de arroz para el consumo de los Establecimientos provinciales.—Día 21, número 18.

Cuenta del segundo trimestre, período de ampliación, del año económico de 1890 á 1891.—Idem, id.

Relación de los jornales y materiales invertidos durante el mes de Diciembre último por administración en los Establecimientos provinciales.—Idem, id.

Donativo hecho á la Inclusa por Doña Dorothea María Santiago Romero y Sierra.—Día 27, número 23.

Comisión provincial

Precios á que deben abonarse los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia en el mes de Enero.—Día 29, número 25.

Junta provincial de Instrucción pública

Circular sobre los exámenes generales de las Escuelas públicas de los Municipios.—Día 19, número 16.

Extracto del acta de la sesión de 10 de Diciembre de 1891.—Día 25, número 21.

Relación de las cantidades de los Ayuntamientos que deben incluir en el presupuesto adicional del presente ejerci-

cio como débitos por atenciones de primera en señanza.—Día 30, número 26.

Delegación de Hacienda

Sobre el expediente instruido con motivo de la pretensión del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta Corte.—Día 9, número 8.º

Idem id. promovido por D. Luis y D. Justo Olías y Guzmán, solicitando la excepción de los bienes dotales de la Capellanía fundada en Parla (Madrid), por D. Diego Martín Hurtado.—Día 11, número 9.º

Expediente de asimilación instruido por la Sociedad Española de Electricidad del Ministerio de la Guerra.—Día 21, número 18.

Recordatorio á los Ayuntamientos y Juntas periciales del cumplimiento de las disposiciones reglamentarias para el repartimiento y administración de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.—Idem, id.

Sobre expedición de cédulas personales.—Idem, id.

Sobre la instancia elevada por el Ayuntamiento de Carabanchel Alto.—Día 22, número 19.

Recurso de alzada interpuesto por la Comisión de evaluación de Colmenar Viejo.—Día 23, número 21.

Sobre el expediente incoado por el Ayuntamiento de Torremocha de Uceda.—Idem, id.

Intervención de Hacienda

Relación demostrativa de las carpetas de intereses de inscripciones del 4 por 100, correspondientes al trimestre de 1.º de Enero de 1892, remitidas á la Dirección general de la Deuda pública para su abono por el Banco de España á los apoderados de los Ayuntamientos.—Día 16, número 14.

Administración de Contribuciones

Circular sobre los apéndices al amillaramiento.—Día 4, número 3.º

Idem sobre cédulas personales.—Día 5, número 4.º

Providencia declarando incurso en el apremio de primer grado á los contribuyentes que figurando en los padrones no se hayan provisto de cédulas personales.—Día 11, número 9.º

Recordatorio á los Ayuntamientos y Juntas periciales para que designen las fincas de los deudores comprendidos en las relaciones presentadas por los Agentes ejecutivos para el tercer grado de apremio.—Idem, id.

Expediente de apremio que se instruye contra D. Santos G. Trillo.—Día 22, número 19.

Sobre la cobranza de la contribución territorial é industrial de los partidos de

Alcalá de Henares y Torrelaguna.—Día 25, núm. 21.

Sobre el expediente de apremio para hacer efectiva la contribución industrial de D. Indalecio Pérez.—Idem, id.

Idem id. contra Doña María Hernández Espinosa, Duquesa viuda de Santoña, por débitos del impuesto de Derechos reales.—Día 26, núm. 22.

Sobre la cobranza de la contribución

territorial é industrial de los partidos de Chinchón y Getafe.—Idem, id.

Idem id. de los partidos de Colmenar Viejo, Navalcarnero, San Lorenzo del Escorial y San Martín de Valdeiglesias.—Día 29, núm. 23.

Administración de Propiedades y Derechos del Estado

Relación de los compradores de bienes desamortizados.—Día 9, núm. 8.º

Idem id. id.—Día 15, núm. 13. Circular sobre el 10 por 100 de alquiler de pesas y medidas y de almotacenia y repeso.—Día 19, núm. 16.

Relación de los compradores de bienes desamortizados.—Día 25, núm. 21.

Circular sobre el 20 por 100 de la renta de Propios.—Día 26, núm. 21.

MADRID: 1892.—Esc. Tipog. del Hospicio

DE LA PROVINCIA DE MADRID

INDICE de las disposiciones oficiales publicadas en este periódico durante el mes de Enero de 1892

Recordatorio á los Ayuntamientos y Juntas periciales para que designen las fincas de los deudores comprendidos en las relaciones presentadas por los Agentes ejecutivos para el tercer grado de apremio.—Idem, id.

Alcalá de Henares y Torrelaguna.—Día 25, núm. 21. Sobre el expediente de apremio para hacer efectiva la contribución industrial de D. Indalecio Pérez.—Idem, id.

territorial é industrial de los partidos de Chinchón y Getafe.—Idem, id. Idem id. de los partidos de Colmenar Viejo, Navalcarnero, San Lorenzo del Escorial y San Martín de Valdeiglesias.—Día 29, núm. 23.

Idem id. id.—Día 15, núm. 13. Circular sobre el 10 por 100 de alquiler de pesas y medidas y de almotacenia y repeso.—Día 19, núm. 16.

Comisión provincial

Frutos á que deben abonarse los subsidios de los terrenos del Estado y de las fincas de las Cortes de España y de las Cortes de Castilla y León.—Día 27, núm. 24.

Diputación provincial

Relación de jornales y materiales consumidos durante el mes de Noviembre en los trabajos de construcción en los caminos provinciales.—Día 1, núm. 2.º

Goberno civil

Estado de la tercera remesa que se ha acordado en el Banco de España, de los deudores de los jornales de las provincias de Toledo y Almorá.—Día 1.º, número 1.º

Ministerio de Fomento

Exposición y Real decreto relativo á las estadísticas agrícolas en el Instituto Agrícola de Alfonso XII.—Día 22, número 21.

Ministerio de Hacienda

Exposición y Real decreto relativo á las estadísticas agrícolas en el Instituto Agrícola de Alfonso XII.—Día 22, número 21.

Ministerio de la Guerra

Exposición y Real decreto relativo á las estadísticas agrícolas en el Instituto Agrícola de Alfonso XII.—Día 22, número 21.